



Intendencia Municipal de Mar Chiquita

INT. BELTRAMI 50 - TEL: (02265) 43-2330/43-2324
FAX: (02265) 43-2660/43-2838
INT. J. BELTRAMI 50 - TEL: (02265) 43-2330/43-2324
e-mail: (02265) 43-2660 - marchiquita.gob.ar
7174 - CP 1808 - CORONEL VIDAL

N° 0245 /2023

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 31 de enero de 2023.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 004/2023; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 31/01/2023;

Que por la misma autoriza al D.E a adjudicar la Licitación Pública N° 27/22 correspondiente a la "CONSTRUCCIÓN E.E.T N° 2 CAMET NORTE" a la firma "DSI CONSTRUCTORA SRL;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

DECRETA

ARTICULO 1°: PROMULGUESE, la Ordenanza Municipal N°004/2023, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 31/01/2023, cuya copia, como anexo, forman parte del presente Decreto. -----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario General Arq. Walter Wischnivetzky.-----

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.----

DECRETO N° 0208

l.c

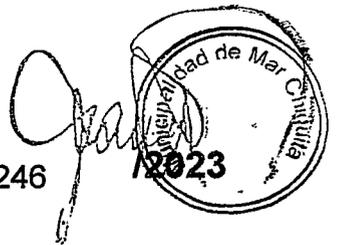
Walter Wischnivetzky
Secretario General
Municipalidad de Mar Chiquita

Pablo Jorge Alberto
Intendente Municipal
Municipalidad de Mar Chiquita



Intendencia Municipal
Honorable Concejo Deliberante
Mar Chiquita
 Av. de la Libertad 7174 - TEL.: (02266) 43-2330/43-2324
 FAX.: (02266) 43-2660
 7174 - CORONEL VIDAL

N° 0246



REGISTRO DE DECRETOS

ORDENANZA

VISTO

El expte. N° 1051/IM/2022 donde constan las tramitaciones de la licitación pública N° 27/22 correspondiente a la "CONSTRUCCION E.E.T. N° 2 CAMET NORTE", y

CONSIDERANDO

Que dicho acto licitatorio ha sido dispuesto mediante decreto N° 1718 de fecha 24 de octubre de 2022, con un presupuesto oficial de pesos doscientos diez millones doscientos diez mil setecientos dieciséis con 40/100 (\$210.210.716,40);

Que el día 16 de diciembre de 2022 se realiza el acto de apertura de ofertas, habiéndose presentado una única oferente, la empresa "DSI CONSTRUCTORA SRL", la que ha cotizado por la suma de pesos doscientos treinta y un millones veintiún mil quinientos cincuenta y seis con 11/100 (\$ 231.021.556,11);

Que en fecha 22 de diciembre de 2022 se ha reunido la comisión de pre adjudicación quien luego de haber tomado vista de las constancias obrantes en el expte. Administrativo mencionado, considera conveniente adjudicar esta única oferta debido a que ha cumplido con todas las especificaciones requeridas en el pliego de bases y condiciones y su oferta económica es conveniente para el municipio;

Que con fecha 27 de enero de 2023 la dirección general de Infraestructura de la Nación ha expedido la NO OBJECION a la Pre-Adjudicación de la licitación pública N° 27/22 "CONSTRUCCION E.E.T. N° 2 CAMET NORTE";

Que atento tratarse de única oferta, deberá intervenir el Honorable Concejo Deliberante en cumplimiento del artículo 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 6769;

POR ELLO;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE -----

-----ORDENANZA-----

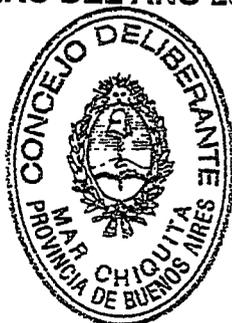
ARTICULO 1°: AUTORIZASE, al Departamento Ejecutivo a adjudicar la licitación pública N° 27/22 correspondiente a la "CONSTRUCCION E.E.T. N° 2 CAMET NORTE" a la firma "DSI CONSTRUCTORA SRL" por la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES VEINTIUN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 11/100 (\$231.021.556,11), en un todo de acuerdo a las constancias obrantes en Expte. Administrativo N° 1051/IM/2022. -----

ARTÍCULO 2°: REGISTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos y archívese. -----

ORDENANZA N° 04.

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS 31 DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2023.

Rodrigo Manuel Acosta
 SECRETARIO
 Honorable Concejo Deliberante



Guillermo C. Minnucci
 PRESIDENTE
 Honorable Concejo Deliberante